REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INVITACIÓN PARA CONFORMAR BANCO DE HOJAS DE VIDA
PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CALIDAD DE

SUPERNUMERARIO

EN EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA

1. PRESENTACIÓN

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA es la entidad pública Sui Generis del orden nacional, creada por la Ley 94 de 1937 y regulada por los Artículos 25, 26, 27 y siguientes de la Ley 435 de 1998 y las Leyes 842 de 2003, 1325 de 2009 y 1796 de 2016; encargada de proteger a la sociedad del riesgo que implica un eventual ejercicio inadecuado de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares.

Por consiguiente, cumple la función administrativa de inspección, control y vigilancia de estas profesiones, conforme al mandato constitucional del artículo 26 citado, expidiendo las Matrículas Profesionales, los Certificados de Inscripción Profesional, los Certificados de Matrícula Profesional, Permisos temporales que constituyen la autorización del Estado para ejercer la profesión, y, como Tribunal de Ética Profesional, adelanta la acción ético profesional conforme al procedimiento administrativo de carácter sancionatorio establecido en la Ley 842 de 2003,modificado por la Ley 1796 de 2016.

Actualmente, la entidad adelanta cuatro procesos misionales: Registro Profesional, Procesos Disciplinarios Ético profesionales, Inspección, Control y Vigilancia, y Atención al Ciudadano, acompañados de los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación, que a través de la gestión transversal conllevan al cumplimiento de la misión de la entidad.

En concordancia con lo anterior, el COPNIA con el propósito de contar con los perfiles idóneos invita a los interesados a inscribirse a través del correo electrónico: **bancohojadevida@copnia.gov.co** a partir del día **17 de junio de 2026 hasta el 23 de junio de 2026.** La invitación aplica únicamente a los perfiles descritos en el documento, cuya sede de trabajo se encuentra conforme las ciudades indicadas para cada empleo.

Es importante aclarar a los aspirantes que la presente invitación tiene como único fin la conformación de un Banco de Hojas de Vida. En consecuencia:

- El registro de la información y postulación no implica que el aspirante deba ser convocado a entrevista de manera obligatoria.
- La decisión de contactar a los inscritos dependerá exclusivamente de las necesidades del servicio de la Entidad.
- No existe un plazo perentorio para el contacto con los aspirantes. La entidad acudirá a este banco conforme surjan las necesidades del servicio y se realice el análisis y la validación correspondiente.

- La recepción de las hojas de vida que se adelanta no constituye un concurso público ni una convocatoria que genere derecho alguno, sino que hace parte del proceso de conformación de un banco de hojas de vida para proveer unos cargos.
- La provisión será bajo la modalidad de **Supernumerario**, previo cumplimiento de los requisitos y/o demás procesos necesarios para acceder a los empleos.

El COPNIA, revisará la información aportada por los aspirantes en sus hojas de vida, a fin de ser tenidos en cuenta en el proceso y bajo las condiciones antes señaladas, sin que el registro implique obligatoriedad de nombramiento o vinculación de los participantes, la cual en todo caso estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de Ley.

Se entenderá conferida la autorización, para efectos de la recepción, trámite y verificación de la información por parte del titular, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, con el solo registro y postulación a través del correo electrónico: bancohojadevida@copnia.gov.co.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1 DOCUMENTOS

Se debe presentar el **Formato único hoja de vida persona natural de la función pública**, anexo a la presente invitación, con todos **los soportes pertinentes en formato PDF**, en los que se constaten los requisitos correspondientes. Igualmente.

Las certificaciones laborales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa, empleador o contratante que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Descripción de funciones.
- Fecha de inicio de las actividades o de la labor.
- Fecha de terminación de las actividades o de la labor.
- Nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide.
- Fecha de expedición de la certificación.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **Indicar a que perfil y ciudad aplica.**
- No se admiten auto certificaciones.
- Todos los documentos deben adjuntarse en formato PDF.
- Los soportes académicos deben venir junto con los soportes laborales que deben estar en orden cronológico, del más reciente al más antiguo, consolidados **en un único documento y en formato PDF.**
- Ningún documento debe estar protegido con contraseña.

Los documentos listados anteriormente y de los requisitos mínimos deberán ser anexados obligatoriamente al momento de aplicar a la invitación.

2.2 DESCRIPCIÓN DE EMPLEOS

2.1 Requisitos mínimos

Para que la hoja de vida del aspirante sea evaluada deberá acreditar las calidades que se describen a continuación:

2.1.1 Profesional Especializado, Grado 17 – Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (BOGOTÁ D.C) (Asignación Salarial $7.932.387)

Requisitos de Formación Académica y Experiencia:

Opción 1 Formación académica y experiencia:

- Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Ciencias de la Información y Afines.
- Tarjeta profesional relacionada en los casos requeridos por la ley.
- Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
- Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado establecidos en la Constitución y la Ley.

Opción 2 Formación académica y experiencia:

- Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Ciencias de la Información y Afines.
- Tarjeta profesional relacionada en los casos requeridos por la ley.
- Cuarenta y Seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado establecidos en la Constitución y la Ley.

Funciones:

Las principales funciones asociadas, son las relacionadas a continuación:

- Realizar la generación de reportes, consultas e informes sobre los sistemas de información de la entidad y la infraestructura tecnológica de la misma.
- Diseñar, configurar, analizar, documentar y validar la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, aplicativos, bases de datos y las necesidades de software y hardware de conformidad con los requerimientos funcionales de los usuarios respecto a

parametrización, almacenamiento, procesamiento de datos y ejecución de soluciones integrales según la metodología y herramientas informáticas adoptadas con el propósito de optimizar los diferentes procesos y evitar incidencias.
- Administrar, configurar, monitorear, operar y supervisar los sistemas y plataformas de información y/o comunicaciones, bases de datos, infraestructura, servidores y redes de acuerdo con los requerimientos, instructivos y procedimientos establecidos, garantizando la seguridad y correcta operación garantizando la continuidad y disponibilidad de los servicios.
- Brindar soporte presencial y remoto de las solicitudes, incidencias y/o requerimientos presentados por los usuarios de la entidad, respecto a la administración, instalación, soporte de aplicaciones o infraestructura, consulta y uso de software, bases de datos, reportes, hardware, redes, servicios, nube, ambientes y/o plataformas virtuales, integraciones y sistemas de información y comunicación de la entidad, garantizando la seguridad de los mismos e incluyendo backups y recuperación de datos acorde con los procedimientos internos establecidos para tal fin.
- Replicar y garantizar que se lleve a cabo la solución de requerimientos, garantías y/o mantenimientos reportados a los proveedores, de conformidad con los términos y condiciones pactadas para el mejoramiento del sistema y corrección de incidentes.
- Diseñar, implementar, monitorear, administrar y mantener sistemas de información escalables con alta disponibilidad, rendimiento y seguridad, apoyando la ejecución de controles de cambio y procesos de calidad, pruebas, capacitaciones y documentación.
- Administrar y operar las aplicaciones para el monitoreo y atención de los requerimientos de mantenimiento de equipos, redes y software, de acuerdo con la plataforma tecnológica instalada y los procedimientos establecidos.
- Realizar el seguimiento, control y/o supervisión respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios prestados por los proveedores que apoyan la implementación y uso de los productos y servicios de información, hardware, software y comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos de operación de la entidad. según los términos y condiciones pactadas.

2.1.2 Profesional Universitario, Grado 09 – Área Gestión Humana SG-SST (BOGOTÁ D.C) (Asignación Salarial $4.772.636)

Requisitos de Formación Académica y Experiencia:

Opción 1 Formación académica y experiencia:

- Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de Seguridad o Salud en el trabajo, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
- Tarjeta profesional relacionada en los casos requeridos por la ley.
- Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado establecidos en la Constitución y la Ley.

Opción 2 Formación académica y experiencia:

- Título profesional en cualquier disciplina académica con título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas de Seguridad o Salud en el trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
- Tarjeta profesional relacionada en los casos requeridos por la ley.
- Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
- Cero (0) meses de experiencia profesional relacionada.
- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado establecidos en la Constitución y la Ley.

Funciones:

Las principales funciones asociadas, son las relacionadas a continuación:

- Gestionar el desarrollo y ejecución de los programas del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST en la entidad, garantizando su correcta aplicación e implementación conforme a la normatividad vigente.
- Apoyar el desarrollo de programas de gestión y en la ejecución de las acciones correspondientes a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar y acompañar a los responsables del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST en la entidad, para el cumplimiento de sus responsabilidades dentro del sistema.
- Diseñar, ejecutar y proponer programas, procedimientos y estrategias propias del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, asegurando la integridad física, mental y social de los servidores públicos del COPNIA.
- Proponer mecanismos de seguimiento, control y evaluación a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.
- Monitorear la ejecución de las acciones que garanticen el cumplimiento de los requisitos y el bienestar de los trabajadores.
- Ejecutar las estrategias y programas dirigidos a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Controlar los indicadores de cumplimiento asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, verificando la toma de acciones necesarias para su cumplimiento.
- Realizar las inspecciones y participar activamente de ellas para detectar situaciones que afecten el desempeño seguro de los trabajadores o generen un impacto negativo a la salud de estos.
- Presentar plan de trabajo para garantizar que la entidad cumpla la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponde.
- Apoyar en la programación y ejecución del Plan de Capacitación e intervención anual correspondiente a los temas de SST.
- Proyectar y documentar en coordinación de los responsables del SG-SST el resultado de la gestión en términos de los indicadores definidos para el SG-SST. Prestar asistencia técnica y administrativa y apoyar al profesional del área en la realización de las actividades propias del cargo y que le sean asignadas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

3. TERMINOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

Los interesados podrán aplicar a la invitación, únicamente a través del correo electrónico: **bancohojadevida@copnia.gov.co,** en el cual deberá indicar el empleo de su interés y adjuntar todos los soportes y documentos **en un solo archivo en formato PDF** a partir del día **17 de junio de 2026 hasta el 23 de junio de 2026** a los perfiles descritos cuya sede de trabajo se encuentra únicamente en las ciudades descritas conforme cada empleo.

Subdirección Administrativa y Financiera
Área Gestión Humana